

**INMOBILIARIA NAVES NERVIÓN, S. L.**  
(Sociedad escindida)

**ROZAURE, S. L.**  
**PROMOCIONES OKETABASO, S. L.**  
(Sociedades beneficiarias)

Las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de las Sociedades citadas, celebradas el 23 de noviembre de 2004, con carácter universal, aprobaron por unanimidad, la escisión total de «Inmobiliaria Naves Nervión, Sociedad Limitada» que queda disuelta sin liquidación siendo beneficiarias las sociedades preexistentes «Rozaure, Sociedad Limitada» y «Promociones Oketabaso, Sociedad Limitada», a las cuales se transmiten los activos y pasivos de la sociedad escindida que se detallan en el Proyecto de Escisión presentado en el Registro Mercantil de Vizcaya. A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como de oponerse a la misma en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último de éstos anuncios, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 23 de noviembre de 2004.—El Administrador Solidario. Luis Rodríguez Fuertes.—53.355.  
y 3.ª 1-12-2004

**INMOFAM 99, S. L.**

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Socios*

Por acuerdo de la Administración social, se convoca a los señores socios de la Sociedad a la Junta General que, con el carácter de Extraordinaria, se celebrará en el domicilio social de la Compañía, sito en Madrid, calle Serrano, número 20, a las 13,30 horas, del día 17 de diciembre de 2004, en primera convocatoria, y, de ser preciso, en el mismo lugar y hora, el siguiente día 18 de diciembre, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliar el capital social en la suma de 887.255 euros, mediante la emisión de 177.451 participaciones, con una prima de emisión de 19 euros por participación, y en consecuencia, proceder a la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—A poderamiento para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los socios podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta.

Madrid, 29 de noviembre de 2004.—El Administrador Solidario, D. Joaquín García-Quirós Rodríguez.—54.400.

**INSTITUT DE PROSPECTIVA  
I ANALISI DE LA REALITAT SOCIAL  
KREBS, S. L.**

(Sociedad absorbente)

**FAI ECOLÓGIC, S. L.**

(Sociedad absorbida)

*Fusión por absorción*

Se hace público que estas sociedades han acordado su fusión, mediante la absorción de Fai Ecológic, Sociedad Limitada (absorbida) por Institut de Prospectiva i Anàlisi de la Realitat Social Krebs, Sociedad Limitada (absorbente) traspasando en bloque el patrimonio íntegro, los

activos y pasivos de la absorbida a la absorbente con disolución y sin liquidación de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición, establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

Barcelona, 25 de noviembre de 2004.—Doña Rosa María Cammany Dorr, Administradora única de Fai Ecológic, Sociedad Limitada y de Institut de Prospectiva i Anàlisi de la Realitat Social Krebs, Sociedad Limitada.—53.987  
y 3.ª 1-12-2004

**INVERSIONES MORALES  
Y BUENO, S. L.**  
(Sociedad escindida totalmente)

**ACTIVOS DEL SUR  
MORALES, S. L.**  
**E INVERSIONES BUENO, S. L.**  
(Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 242, en relación con el 245 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de socios de la entidad «Inversiones Morales y Bueno, sociedad limitada» (Sociedad escindida totalmente), celebrada con carácter universal el 22 de junio de 2004 se aprobó, por unanimidad, la escisión total mediante la creación de dos nuevas sociedades limitadas beneficiarias de todo el patrimonio social de la escindida traspasando en bloque el patrimonio escindido a las sociedades beneficiarias, que previamente han sido constituidas por los socios. Los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Según lo dispuesto en el artículo 243, por remisión del 254, de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las entidades participantes tienen derecho a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Málaga, 4 de octubre de 2004.—Las Administradoras mancomunadas. D.ª María Bueno Ruiz y María Morales Martos.—53.119.  
y 3.ª 1-12-2004

**ITALPANNELI IBÉRICA, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta General Extraordinaria de la Sociedad, la cual se celebrará en el domicilio social de la misma, sito en La Almunia de Doña Godina —provincia de Zaragoza— polígono industrial La Cuesta II, sin número, el día 20 de diciembre de 2004, a las 9 horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día 22 de diciembre de 2004, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, y con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita ejemplares de dichos documentos.

La Almunia de Doña Godina, 19 de noviembre de 2004.—El presidente del Consejo de Administración, Luciano Dottori.—53.874.

**KATELL DAIN, S. L.**

*Anuncio de pérdida de denominación*

Katell Sylvie Marie Le Dain, como interesado de la certificación n.º 03199153 expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 26 de septiembre de 2003, hace constar la pérdida de la misma a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 26 de noviembre de 2004.—Katell Sylvie.—54.115.

**LA CAROLINA REAL ESTATE,  
SOCIEDAD LIMITADA**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)

**ALISUR INVERSIONES  
INMOBILIARIAS,  
SOCIEDAD ANONIMA**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de La Carolina Real Estate Sociedad Limitada, Unipersonal y el accionista único de Alisur Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima Unipersonal, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Accionistas, decidieron, con fecha 19 de noviembre de 2004, la fusión por absorción entre las respectivas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de Alisur Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima Unipersonal y transmisión en bloque de todo su patrimonio a La Carolina Real Estate Sociedad Limitada Unipersonal, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella; todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de noviembre de 2004.—Teresa Barreras Ruano, Administradora Única de la sociedad absorbente La Carolina Real Estate, Sociedad Limitada Unipersonal y José Alberto Barreras Barreras, Administrador de la sociedad absorbida Alisur Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima Unipersonal.—53.046.  
y 3.ª 1-12-2004

**LENCERÍA MITJANS, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, carretera de Castellar, 123, de Terrassa, el día 21 de diciembre de 2004, a las 18 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos, si procede, sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Ratificar y, en su caso, volver a aprobar las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre

de 2003, la aplicación del resultado y la gestión administrativa.

Tercero.—Acordar el pago de dividendos pasivos.

Cuarto.—Informe de actividades durante el año 2004.

Quinto.—Informe sobre la situación de las sociedades participadas.

Sexto.—Reclamación de daños y perjuicios por la impugnación de acuerdos sociales de la junta de fecha 30 de julio de 2001.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a partir de la presente convocatoria de pedir y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluido el informe de los Auditores de cuentas; así como de pedir por escrito con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes y aclaraciones que consideren necesarios sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

Terrassa, 23 de noviembre de 2004.—La Administradora, Mercè Armengol Mitjans.—54.112.

## LEY INDUSTRIAL, SOCIEDAD LIMITADA

### Convocatoria de Junta General

El Administrador de la Sociedad, a solicitud de un socio con representación superior al 5 por 100 del Capital Social, al amparo del artículo 45.3 de la Ley 2/95 de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convoca a sus socios a la Junta General, que tendrá lugar en Sant Boi de Llobregat, calle Plaza Catalunya número 7, entresuelo, el día 27 de diciembre de 2004, a las diecisiete horas, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

Tercero.—Aplicación del resultado de conformidad en el régimen estatutario.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Demás pertinentes conforme al régimen estatutario.

Sexto.—Nombramiento de auditor externo.

Séptimo.—Retribución de los órganos de Administración.

Los socios tienen el derecho de información recogido en el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

A Sant Boi de Llobregat, 26 de noviembre de 2004.—Adolfo Dordella Galobardes, el Administrador único.—54.145.

## LOBEL Y LOSA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 18 de diciembre de 2004, a las diez horas, en Madrid, Rufino González, número 50 (28037), y en el mismo lugar en segunda convocatoria, el día 20 de diciembre de 2004, a las diez horas con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Reducción del capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Protocolización.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma así como el de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Igualmente se reconoce el derecho de información de los accionistas de conformidad con el artículo 112 del mismo texto legal.

Madrid, 29 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Juan López-Belmonte López.—54.486.

## MAC CATALANA D'INVERSIONS, S. L.

Por acuerdo del órgano de Administración se convoca Junta general de socios, que se celebrará en Rubí, en calle París n.º 12, Polígono Industrial Cova Solera, el próximo día 21 de diciembre a las 10:30 horas, con el siguiente el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor.

Segundo.—Aprobación del acta.

Rubí, 29 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo, Manuel Mateu García.—54.483.

## MAC METALÚRGICAS AGRUPADAS CATALANAS, S. A.

Por acuerdo del órgano de Administración se convoca Junta general de accionistas, que se celebrará en Rubí, en calle París n.º 12, Polígono Industrial Cova Solera, el próximo día 21 de diciembre a las 11,00 horas, en primera convocatoria, o si es necesario, en los mismos lugar y hora, el siguiente día 22, en segunda convocatoria, con el siguiente el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor.

Segundo.—Aprobación del acta.

Rubí, 29 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo, Manuel Mateu García.—54.484.

## MELCO, S. L.

### (Entidad absorbente)

## MELCO, SISTEMAS DE OFICINAS, S. L. U.

### (Entidad absorbida)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Juntas Generales y Universales de Socios celebradas el día 15 de Noviembre de 2004, las compañías «Melco Sistemas de Oficinas, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad absorbida y «Melco, Sociedad Limitada» como absorbente, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de ambas compañías, conforme al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, según constan en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, el día 29 de octubre de 2004.

A tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de acreedores y socios, el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como los que les asisten de oposición, al amparo del artículo 166 de la Ley.

En Sevilla, 23 de noviembre de 2004.—Melco, Sociedad Limitada (entidad absorbente), el Administrador único. Firmado: Eugenio Montes Cabeza. Melco Sistemas de Oficinas, Sociedad Limitada Unipersonal (entidad absorbida), el Administrador Único. Firmado: Eugenio Montes Cabeza.—53.620. y 3.ª 1-12-2004

## MONTEBALITO, S. A.

### Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «Montebalito, S. A.», en su reunión celebrada el día 20 de octubre de 2004, acordó convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 20 de diciembre de 2004, a las diez treinta horas, en Las Palmas de Gran Canaria, calle General Vives, 23-25 y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente, en el mismo lugar y a las 11,00 horas.

Los asuntos a tratar en la Junta son los que figuran en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor titular y suplente.

Segundo.—Cese de Consejeros.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución y protocolización de acuerdos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistir a la junta, de conformidad con el artículo 12 de los estatutos sociales y los artículos 104 y 108 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la junta tengan acciones inscritas en el correspondiente Registro de Anotaciones en Cuenta.

Derecho de información: Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, así como solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta general.

Los derechos de asistencia, representación y voto de los señores accionistas se regularán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Aguirregomezcorta Semprún.—53.045.

## NUBIOLA PRODUCTOS GRAN CONSUMO, S. A.

### (Sociedad absorbente)

## COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, S. A.

### Sociedad unipersonal

### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Con fecha 26 de noviembre de 2004 las Juntas Generales de ambas compañías han adoptado la decisión de aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Nubiola Productos Gran Consumo, Sociedad Anónima». de «Compañía Internacional de Artículos de Limpieza, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los miembros de los Órganos de Administra-